

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 220

MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente			
Id. de id. id. del id. anterior.		1'00 »	
Id. de id. id. de dos años anteriores.		1'50 »	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.		2'00 »	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.342

Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Gonzalo Gil Cobo», que fué instituída en La Rambla, se ruega a cuantas personas tuvieran conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII, número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 31 de Agosto de 1948.
— Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. —
V.º B.º: El Gobernador Civil Interino Presidente, Aurelio Villalón.

Núm. 3.343

Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Hospital de Sta. María la Blanca», que fué instituída en Alameda, se ruega a cuantas personas tuvieran conocimiento de la existencia de alguno de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII, número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 23 de Agosto de 1948. —
Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. —
V.º B.º: El Gobernador Civil Interino Presidente, Aurelio Villalón.

V.º B.º El Gobernador Civil Interino Presidente, Aurelio Villalón.

Núm. 3.344

Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Obra Pía de Caridad», que fué instituída en Pedro Abad, se ruega a cuantas personas tuvieran conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 23 de Octubre de 1948. —
Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. —
V.º B.º: El Gobernador Civil Interino Presidente, Aurelio Villalón.

Núm. 3.345

Junta provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Bartolomé Garijo», que fué instituída en Villafranca, se ruega a cuantas personas tuvieran conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII, número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 23 de Agosto de 1948. —
Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. —
V.º B.º: El Gobernador Civil Interino Presidente, Aurelio Villalón.

Núm. 3.346

Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Instituto de Hermanitas de los Pobres», que fué instituída en Baena, se ruega a cuantas personas tuvieran conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII, número 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 23 de Agosto de 1948. —
Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. —
V.º B.º: El Gobernador Civil Interino Presidente, Aurelio Villalón.

Núm. 3.347

Junta Provincial de Beneficencia

Incoado por esta Junta Provincial de Beneficencia expediente de investigación de bienes pertenecientes a la Fundación «Mateo García Camacho», que fué instituída en Cardenas, se ruega a cuantas personas tuvieran conocimiento de la existencia de algunos de estos bienes o de cualesquiera datos o antecedentes que pudieran facilitar las averiguaciones que a tal propósito se realizan por esta Corporación, se sirvan comunicarlo sin pérdida de tiempo en sus oficinas de Secretaría, sitas en la calle Alfonso XIII, núm. 18 (antiguo Gobierno Civil).

Córdoba 31 de Agosto de 1948. —
Por la Junta Provincial de Beneficencia: El Secretario-Administrador Interino, Fernando de Arróspide. —
V.º B.º: El Gobernador Civil Interino Presidente, Aurelio Villalón.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Núm. 3.397

Precio para la harina de Arroz

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes han sido fijados los precios que regirán en toda España para la harina de arroz envasada con destino al Plan de Alimentación Infantil, los cuales son los siguientes:

	Pesetas Kg.
Precio a mayorista (peso neto s/v, o bordo cabecera de Zona incluido todos los gastos.	6'50
Precio de mayor a detall.	7'10
Precio de venta al público.	7'40

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 13 de Septiembre de 1948. — El Gobernador Civil Presidente, Alfonso Orti.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Mancomunidad Sanitaria Provincial

Núm. 3.364

Dirección General de Sanidad

Rectificación a la convocatoria para cubrir plazas de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria. — (B. O. del Estado de 6 de Septiembre).

Examinadas las reclamaciones formuladas contra el anuncio de plazas de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria comprendidas en la convocatoria de oposición, de fecha 19 de Mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de Junio siguiente.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer.

1.º Queda rectificado el anuncio

de las plazas que a continuación se indican, incluidas en la convocatoria de oposición de fecha 7 de junio del corriente año, en la forma que se expresa:

PLAZAS DE PRIMERA CATEGORÍA

Canillejas (Madrid) se incluye en la relación como primera categoría y es de segunda.

PLAZAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Fuensanta (Albacete) se incluye como de segunda y es de cuarta, Almodóvar (Huesca), es de tercera categoría.

Totana (Murcia), las dos plazas que se anuncian se refieren: una a Totana (Aledo), distrito «Totana», y la otra Totana-Aledo, distrito «Aledo».

Mondariz (Pontevedra), debe decir: Mondariz-Balneario (Pontevedra).

Galdamas (Viscaya), se anuncian dos plazas, no existiendo en el citado Ayuntamiento más que una plaza vacante, quedando por tanto anulado el anuncio de la segunda.

PLAZAS DE TERCERA CATEGORÍA

Pozuelo del Rey (Madrid), se publica como de tercera categoría y es de cuarta.

Torrelaguna y agregados (Madrid), figura como de tercera categoría y es de segunda categoría.

PLAZAS DE CUARTA CATEGORÍA

Castellar del Vallés (Barcelona), figura incluida en relación de plazas de cuarta categoría y es de tercera.

Santa Colcha de Gramanet (Barcelona), figura como de cuarta categoría y es de tercera.

PLAZAS DE QUINTA CATEGORÍA

Aslorga (León), debe decir: Hospital de Orbigo (León).

2.º Queda anulado el anuncio de las siguientes plazas:

PLAZAS DE PRIMERA CATEGORÍA

Azuaga (Badajoz).
El Ferrol del caudillo (La Coruña), dos plazas.

Palafrugell (Gerona).

Gaucín (Málaga).

Jaén (capital).

PLAZAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Villarrobledo (Albacete)
Moya y agregados (Cuenca)
Corral de Almaguer (Toledo)
Tabernes de Valldigna (Valencia)
Zaragoza (barrio de Montemolín-Cartuja).

PLAZAS DE TERCERA CATEGORÍA

Paderme (La Coruña).
Rosas (Gerona).
Almargen (Málaga).
Brafim y agregado (Tarragona).
Abadiano y agregados (Vizcaya).

PLAZAS DE CUARTA CATEGORÍA

Fuenteheridos (Huelva).
Grisén y agregado (Zaragoza).
3.º Quedan incorporadas a la convocatoria de que se trata, para su provisión, en propiedad, mediante oposición, las siguientes:

PLAZAS DE PRIMERA CATEGORÍA

Albacete, distrito «Pozo Cañada».
Cuevas del Almanzora (Almería).
Talavera de la Reina (Toledo).

PLAZAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Chiriviel (Almería).
Mojácar (Almería).
Níjar (Almería).
Padules y agregados (Almería).
Piedrabuena (Ciudad Real).
El Espinar (Segovia).
Alcañiz (Teruel).
Fuensalida (Toledo).
Quintanar de la Orden (Toledo).
Algemesi (Valencia).
San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas).

PLAZAS DE TERCERA CATEGORÍA

Fuencaliente (Ciudad Real).
San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca).
Igríes y agregados (Huesca).
Novés (Toledo).
Pollos (Valladolid).
S. Bartolomé Tirajana y Tias (Las Palmas).

PLAZAS DE CUARTA CATEGORÍA

Villanueva de Cameros y agregados (Logroño).
Astar del Rey y agregados (Palencia).

PLAZAS DE QUINTA CATEGORÍA

Viniegra de Abajo (Logroño).
4.º Los Tribunales de oposición, una vez designados por las Jefaturas de Sanidad respectivas, serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La fecha de comienzo de los ejercicios tendrá lugar en todas las capitales de provincia, así como en Ceuta y Melilla, el día 20 de Septiembre próximo, señalando cada Tribunal el local y hora que estime conveniente, a cuyo efecto publicará la convocatoria correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con tiempo suficiente, y asimismo en el tablón de anuncios de la propia Jefatura de Sanidad, así como la relación de opositores admitidos a examen indicando el estado de la documentación de los que la tengan incompleta, dándoles un plazo para completarla.

Las cantidades ingresadas en cada Jefatura, en concepto de derechos de oposición, serán distribuidas teniendo en cuenta los preceptos contenidos en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 6 de Mayo de 1924.

Una vez terminados los ejercicios, cada Tribunal remitirá a esta Dirección General relación nominal de todos los opositores aprobados con la calificación obtenida por cada uno de ellos, siguiendo el orden de esta calificación, acompañando los expedientes respectivos a los efectos de su aprobación.

Madrid 5 de Agosto de 1948. — El Director general, José A. Palanca.

Jefatura Provincial de Sanidad de Córdoba A V I S O

En cumplimiento de lo dispuesto en la anterior orden de la Dirección General de Sanidad, y habiendo sido convenientemente publicada en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia, la relación de opositores admitidos, a quienes, por otra parte, no les falta que completar documentación alguna, se previene que los

Ejercicios de Oposición darán comienzo en la fecha de 20 de Septiembre establecida, a cuyo efecto se convoca a los señores aspirantes para que se personen provistos de pluma stilográfica y la documentación que se previno a su debido tiempo, en el local oficial de la ESCUELA DE PERITOS INDUSTRIALES DE CORDOBA, sita en calle Carbonell y Morant, número 1 de esta Ciudad, a las SEIS DE LA TARDE. Se previene, asimismo, que los señores que por cualquier causa no comparecieron en el día, lugar y hora señalados se entenderá que renuncian a todos sus derechos en esta oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, si bien a estos se les comunica, con esta fecha, particularmente y por oficio circular.

Córdoba 10 de Septiembre de 1948. — El Jefe Provincial de Sanidad, César Sebastián.

Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 3.202

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año en curso, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto sobre esta materia en la Vigente Ley Municipal.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 20

No tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Gestores.

Sesión ordinaria-supletoria del día 22
Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales habidas de la Superioridad que interesan a la Corporación.

Idem, de comunicado del Ilustrísimo Sr. Obispo de Córdoba, participando las altas Autoridades de la Iglesia que han de asistir a los actos de la Coronación de Nuestra Patrona y otros datos más relacionados con ello.

Idem, Idem, del Sr. Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, participando que Nuestro Invicto Caudillo se ha servido aceptar la Presidencia de Honor de la Junta de la Coronación de Nuestra Patrona.

Quedar igualmente enterados de oficio del Gobierno Civil, trasladando otro de la Dirección General de la Guardia Civil, denegando petición formulada para que se otorguen permisos a los hijos de este Pueblo que prestan sus servicios en aquél Cuerpo para asistir a las Fiestas de la Coronación.

Idem, Idem, de oficio de la Secretaría General de la Junta de la Coro-

nación, trasladando otro de la Jefatura Nacional del Sindicato Nacional del Olivo, agradeciendo la atención tenida hacia dicha Jefatura nombrándola miembro del Comité de Honor de la Junta, y ofreciendo el Almacén Regulador de Aceites para instalar la exposición proyectada, e indicando que somete a aprobación una subvención de 25.000 pesetas.

Idem, de carta del Ilmo. Sr. Obispo de Jaén, participando su asistencia a la Coronación.

Idem, Idem, del Poeta de Cabra don Juan Soca, agradeciendo el acuerdo de este Ayuntamiento adhiriéndose al homenaje que en su honor prepara la Corporación municipal de aquel pueblo.

Idem, Idem, del Excmo. Sr. Carlos Asencio, Capitán General de Baleares, agradeciendo el interés demostrado por la Alcaldía y Corporación con motivo de la operación quirúrgica practicada a su esposa.

Idem, de oficio del Gobierno Civil, autorizando que circulen en los días de restricción los coches de esta provincia, para trasladarse a esta Ciudad con motivo de las Fiestas de la Coronación.

Idem, de carta del Banco de Crédito Local de España anunciando el envío de cantidad a cuenta de la Operación de Tesorería concertada.

Aprobar lo hecho por la Alcaldía y Comisión Permanente sobre interposición de recurso contra la resolución de la Superioridad, por la que fija el Cupo definitivo de compensación que corresponde a este Ayuntamiento por el año 1946.

Prestar aprobación a una Moción de la Alcaldía sobre adhesión del Ayuntamiento en nombre de la Ciudad a la universal campaña Asuncionista y varios extremos más relativos a la Entronización de la Virgen de Araceli, Patrona de la Ciudad, en las Casas Consistoriales y nombrar Alcalde Honorario perpetuo de la Ciudad al Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, así como la creación de la Medalla de la Ciudad, concediendo la primera a Nuestro Caudillo, en su categoría de Oro.

Quedar enterados del resultado obtenido en el viaje realizado a Madrid por la Alcaldía-Presidencia para resolver varios asuntos relacionados con la Coronación de la Virgen y otros de interés para este Ayuntamiento, aprobando los gastos originados con tal motivo, así como conste en acta la gratitud de la Corporación hacia el Excmo Sr. don Joaquín López Tienda, Gobernador Civil de Badajoz, por la colaboración que ha prestado a la Alcaldía, extendiéndose este reconocimiento a la misma.

Dejar sobre la mesa pendiente de resolver el asunto sobre el cese del Ayuntamiento en el percibo de la Dcima de Paro para que pase a la Diputación Provincial.

Que con motivo de la celebración de las Fiestas de la Coronación, se den unas vacaciones en las Escuelas Nacionales de esta Ciudad y demás Centros de Enseñanza, durante los

los días 25 de abril al 3 de mayo, ambos inclusive.

Declarar Fiesta Oficial Local, para todos los efectos, civiles, mercantiles y judiciales los días 1 y 3 del mes de mayo, ya que el 2 es domingo, con motivo de la celebración durante ellos de las Fiestas de la Coronación.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 20

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Abrobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales habidas de la Superioridad.

Idem de Carta del «Coro Easo» de San Sebastián, agradeciendo las atenciones tenidas para con el mismo durante su estancia en esta Ciudad, con motivo de las Fiestas de la Coronación.

Que pasen a la Intervención de fondos para su cumplimiento, varios oficios de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, exceptuando de tributar por dicha Contribución, a varias fincas urbanas propias del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Que se pasen a la Sección de Obras y Comisión de Obras Públicas, copias de la Circular del Gobierno Civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 17 de mayo, sobre conservación del trazado y aspecto típico de las poblaciones en proyecto de obras urbanas; con el fin de se tenga en cuenta, en el momento oportuno.

Quedar enterados de diversas comunicaciones recibidas de distintas Autoridades, relacionadas con las Fiestas de la Coronación de Nuestra Patrona, que tuvieron lugar en el pasado mes de mayo.

Hacer constar en acta un expresivo voto de satisfacción de la Alcaldía Presidencia para todos los señores Gestores por la ayuda y colaboración que le han prestado en la organización de los actos celebrados en la pasada Coronación de la Virgen, haciendo resaltar su agradecimiento hacia el Teniente de Alcalde Sr. Alvarez de Sotomayor Antrás por la colaboración prestada cerca de los Organismos Provinciales de Propaganda.

Quedar enterados de cartas del Banco de Crédito Local de España, sobre transferencia a este Ayuntamiento de cierta cantidad a cuenta de la Operación de Tesorería que tenemos concertada con dicha Entidad, así como de las gestiones llevadas a cabo por la Alcaldía-Presidencia, que se aprueban, para ver el medio de que el Banco amplíe la cantidad concedida, conforme prometió.

Prestar aprobación al extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1948.

Seguidamente se formularon varios ruegos que fueron atendidos cumplidamente por la Presidencia.

Antes de levantar la sesión, a pro-

puesta del Gestor Sr. Mora Romero, se acuerda hacer constar en acta la complacencia del Ayuntamiento Pleno por el feliz éxito obtenido en las pasadas Fiestas de la Coronación.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don José de Mora Escudero, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales habidas de la Superioridad.

Idem de cartas de su Eminencia Reverendísima el Excmo. señor Doctor Pedro Segura, Cardenal Arzobispo de Sevilla, agradeciendo las atenciones que se tuvieron con él durante su breve estancia en esta ciudad, con motivo de la Coronación de Nuestra Patrona.

Idem Idem de don José M^a. Calvo, Ayudante de Campo del General Gobernador Militar de Sevilla, en análogo sentido a la anterior.

Idem Idem de don Rafael Bernier Soldevilla, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Córdoba, pidiendo varios datos que le son precisos para la confección de los pergaminos que se le tienen encargados por este Ayuntamiento, facultándose a la Alcaldía-Presidencia para que resuelva y ultime este asunto como mejor estime.

Quedar igualmente enterados de oficio del Servicio Central de Pósitos, interesando que por este Ayuntamiento se ingrese la cantidad que tiene ofrecida para el crecimiento del Capital de este Pósito, resolviéndose comunicar a dicho organismo, no es posible actualmente hacer dicho ingreso por la situación precaria de la Caja Municipal, ofreciendo que cuando lo permitan las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento se dará cumplimiento al acuerdo adoptado sobre este asunto.

Después se dió cuenta y enterose la Corporación de comunicación de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia, interesando que por este Ayuntamiento se ingrese en la misma los haberes y demás emolumentos de su personal Sanitario, resolviéndose hacer saber a dicho Organismo lo smotivos por los cuales se ha venido abonando directamente dichos haberes, y ofreciendo cumplir desde ahora lo interesado por la Mancomunidad sobre este asunto.

Ratificar y hacer suya la resolución adoptada por la Comisión Permanente al recibirse oficio de la Delegación de Hacienda, aprobando el presupuesto municipal ordinario para el año en curso, o sea, que por la intervención se subsanasen los errores observados en dicho documento económico.

A la vista de oficio del señor Médico Director de la Obra Sindical 18 de Julio en Córdoba, solicitando ayuda de este Ayuntamiento para llevar a efecto la organización en esta ciudad de consultorios dotados del material y mobiliarios clínicos más

útil y moderno para ser atendidos sus productores, se resuelve interesar de dicho señor Director informe acerca de las condiciones y cantidades en que consista la ayuda demandada, para en su vista resolver lo que se estime, sobre el asunto planteado, que se estima muy beneficioso para esta ciudad, especialmente para su clase modesta.

Que pase a intervención para su cumplimiento, el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 136, del 9 de Junio en el que aparece circular de la Diputación Provincial, señalando las cuotas a satisfacer por los Ayuntamientos a dicho Organismo, entre los que se encuentra este de Lucena.

Aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía-Presidencia para adquirir un automóvil pequeño para el servicio de la Alcaldía y Ayuntamiento, facultándola para que las continúe, y una vez ultimadas dé cuenta a la Corporación para resolver definitivamente sobre la adquisición del vehículo expresado.

Conceder la jubilación en su cargo, por imposibilidad física al Interventor de fondos municipales de este Ayuntamiento don Juan Espejo Campaña, y que cese a partir de dicho acuerdo, a procediéndose por la Dependencia respectiva a la ultimación del expediente tramitado sobre este asunto, a fin de que en la próxima sesión se resuelva sobre la fijación de haberes pasivos que deba percibir dicho Funcionario, quedando declarada la vacante, y acordándose designar a don Antonio Algar Rodríguez, oficial de Intervención para que provisionalmente se haga cargo de las funciones de Interventor.

Aceptar la renuncia presentada por el Agente Ejecutivo Autónomo de este Ayuntamiento don Juan Moreno Galzusta y designar a los Funcionarios señores Pineda Guardes y Algar Rodríguez, para que hagan la liquidación de los cargos que tuviere en su poder el Agente que cesa, y en su vista se resolverá sobre la devolución de la fianza constituida por el interesado.

Que este Ayuntamiento emita el informe que se le tiene interesado por la Jefatura de Obras Públicas, para propuesta de obras en carreteras y caminos que pasan por esta ciudad, de conformidad con lo dictaminado por el Perito Aparejador municipal y Comisión de Obras.

Después se formularon varios ruegos que fueron atendidos por la Presidencia.

Lucena 10 de Agosto de 1948.— Año de la Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.—El Secretario, Firma ilegible.

El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 del actual, acordándose que una

copia se exponga al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y otra se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma en cumplimiento a lo prevenido sobre la materia.

Y para que consta y surta sus efectos procedentes, extendiendo la presente que visa el señor Alcalde en Lucena (Córdoba) a 27 de Agosto de 1948.— Año de la Coronación de Nuestra Patrona la Virgen de Araceli.—El Secretario, Firma ilegible.— V.º B.º: El Alcalde, José Jiménez.

FUENTE PALMERA

Núm. 3.350

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que formada la lista cobratoria de la contribución Urbana de este término municipal para el próximo año de 1949, queda la misma expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes interesados, y formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Fuente Palmera 8 de Septiembre de 1948.— El Alcalde, Francisco Reyes.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.351

El Alcalde de esta ciudad de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 20 del pasado mes de Agosto acordó por unanimidad sacar a subasta pública el suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público y dependencias Municipales de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial en armonía a cuanto determina el artículo 26 del Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, fijando el plazo de diez días para oír reclamaciones contra el mismo, y que transcurrido este plazo y resueltas las reclamaciones si las hubiere, sea anunciada la referida subasta con las formalidades que establece el artículo 122 de la vigente Ley Municipal.

Aguilar de la Frontera a 9 de Septiembre de 1948.— Eloy Lucena.

SANTAELLA

Núm. 3.355

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y de la Junta Pericial de Santaella, hace saber.

Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza Urbana de este término municipal para el ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santaella a 7 de Septiembre de 1948.— M. Alijo.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.305

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho y Juez Comarcal excedente y Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta Capital.

Doy fé: Que en el expediente número 1.112 de 1947, por estafa, con fecha 31 de Agosto de 1948, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel López Ortiz, como responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de costas de este juicio. Y encontrándose el denunciado en ignorado paradero, notifíquesele la presente por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Camacho. — Rubricado. Fué publicada en el día de su fecha. — V. Merino.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel López Ortiz, actualmente en ignorado paradero, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal en Córdoba a 31 de Agosto de 1948. — Vicente Merino. — V.º B.º: El Juez Municipal M. Camacho.

Núm. 3.313

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal excedente y Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta capital.

Doy fé: Que en el expediente núm. 316, de 1948, por escándalos, con fecha 28 de Agosto de 1948, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Castro Serrano, como responsable de una falta de escándalo, a la pena de diez pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y al pago de costas, y caso de insolvencia diez días de arresto menor subsidiario; debiendo absolver y absuelvo a Fernando Navarro Aumente y Josefa Pérez Valverde. Y encontrándose en ignorado paradero el condenado y la Josefa Pérez, notifíquesele la presente por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Leonardo Colinet. — Fué publicada en el día de su fecha. — V. Merino.

Y para que conste y sirva de notificación a José Castro Serrano y Josefa Pérez Valverde, actualmente en ignorado paradero, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal, en Córdoba a 28 de Agosto de 1948. — V. Merino. — Visto Bueno: El Juez Municipal, J. Rubio.

Núm. 3.315

Manuel Moreno García, hijo de José y de Francisca, natural de Pueblonuevo, de estado casado, profesión jornalero, de 32 años, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto en la causa número 33 de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 7 de Septiembre de 1948. — El Secretario P. S., Juan de Sosa. — V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.311

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de 198 pesetas en billetes de Banco que fueron sustraídas a la vecina de Puente Genil Mercedes Cobos Rivas, de su domicilio, calle General Mola, número 2, las que en caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 186, del corriente año instruyo por robo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 4 de Septiembre de 1948. — P. Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 3.319

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Primera Instancia del partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán sustraídos de la finca «Alta» de este término, propiedad del vecino de Puente Genil don Carlos Reina, sustraídos el día tres del actual, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 187 del corriente año por robo.

Señas

Un pantalón de lana color marrón, una blusa y pantalón de algodón color gris, un jersey de algodón color grana y marrón, una camisa de caballero con listas verdes marcada con las iniciales J. M., un cobertor de lana blanco de cama de matrimonio, una colcha de seda color grana, dos manteles blancos, un par de botas de boscalf color guinda del número 40 enterizas y unas setenta y cinco pesetas en billetes de veinticinco pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 7 de Septiembre de 1948. — P. Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

Núm. 3.352

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y

agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Francisco Castro Pino, de 39 años de edad, de estado casado, vecino que fué de Aguilar de la Frontera, natural de id., cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 560 de 1948 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se pone el presente en Aguilar de la Frontera a 31 de Agosto de 1948. — El Juez Comarcal, Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.318

José Vergara López, de 24 años de edad, soltero, hijo de José y de Josefa, natural de Córdoba, vecino de Málaga, domiciliado en calle A, Pareja número 25, de profesión vendedor, con instrucción y antecedentes penales.

Valero Sánchez Muñiz, de 46 años de edad, de estado soltero, hijo de Valero y Salvadora, vecino de Algeciras, domiciliado en Plantón número 1, con instrucción y sin antecedentes penales, comparecerán ante este Juzgado en plazo de diez días a constituirse en prisión por causa núm. 245, de 1946, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y prisión de dichos procesados, los que caso de ser habidos serán puestos en el arresto municipal a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a 7 de Septiembre de 1948. — Pedro Escribano. — El Secretario, Manuel Rueda.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.314

Don Jorge Rodríguez Pérez, Juez de Instrucción accidental de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto se saca a pública y primera subasta, la finca cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Casa habitación situada en Villanueva del Rey, en su calle Benavente, número 27 de gobierno, con una superficie de 45 metros cuadrados y linda por su derecha entrando con la número 29, propia de Antonio Gómez González, izquierda con la número 25 de José González Palomo y por el fondo con el solar número 20 de la citada calle, propia de José Viso Palacios, hoy herederos de Juan Fernández Gómez. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad y está catastrada a nombre del procesado Manuel Infantes Márquez, al que se le embargó para garantizar responsabilidades civiles, habiendo sido justipreciada por peritos en la suma de 500 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, cuya finca fué embargada al penado referido en causa seguida en este Juzgado con el número 130 de 1946, por robo, siendo el mismo vecino de Villanueva del Rey. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado establecimiento público destinado al efecto por lo menos una cantidad igual al 10 por ciento del justiprecio y sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse con la cualidad de ceder.

Para el acto de la subasta se señala el día 5 de Octubre venidero y hora de las once, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Generalísimo Franco, número 1.

Dado en Fuente Obejuna a 4 de Septiembre de 1948. — Jorge Rodríguez. — El Secretario, P. H., Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.348

Don José María Álvarez Terrón, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de las aves que después se reseñan sustraídas en la finca Madremiguel de este término, sobre las dos horas del día seis de los corrientes, propiedad de Esteban Rivas Galindo, poniéndolas a mi disposición caso de ser habidas con el autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 37 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 8 de Septiembre de 1948. — José M.ª Álvarez. — El Secretario Licenciado, J. Rabadán.

Reseña

Siete pavos, dos con plumaje negro y los restantes ruano, de unos seis kilogramos de peso; cinco pavas una negra y cuatro ruanas de unos tres kilos y unas diez gallinas de diferentes plumas de unos dos kilos de peso.

MONTEMAYOR

Núm. 3.370

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Paz de esta villa, en providencia dictada con esta fecha en expediente de juicio verbal de faltas seguido con el número 90 del corriente año por causa de daños en finca de melones de Agustín Jiménez López, enclavada al pago Arroyo de la Alameda de este término, cito por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los autores de referido daño, para que comparezcan en este Juzgado en el plazo de diez días, bien advertidos que en caso de no efectuarlo les parará los perjuicios a que haya lugar.

Montemayor 31 de Agosto de 1948. — El Secretario, Gabriel Carmona.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA